

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 583 904**

21 Número de solicitud: 201530304

51 Int. Cl.:

A61C 8/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

10.03.2015

43 Fecha de publicación de la solicitud:

22.09.2016

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

09.12.2016

71 Solicitantes:

**TERRATS MEDICAL, S.L. (100.0%)
Av. La Ferreria (Polígono Industrial Ferreria), 62
08110 MONTCADA I REIXAC (Barcelona) ES**

72 Inventor/es:

**TERRATS BES, Jordi y
TERRATS BES, Ramón**

74 Agente/Representante:

SUGRAÑES MOLINÉ, Pedro

54 Título: **Pilar dental de escaneo y procedimiento para su montaje y fijación a un implante dental o a una réplica del mismo**

57 Resumen:

Pilar dental de escaneo y procedimiento de montaje y fijación.

Pilar dental de escaneo para montarse y fijarse a un implante, provisto de un indicador de la posición angular radial de los medios anti-giro del implante. El pilar comprende:

- un cuerpo principal provisto del indicador y de unos medios de conexión al implante, y
- unos medios de fijación al implante formados por un eje de fijación y por una cabeza superior, siendo el extremo inferior del eje un extremo roscado provisto de un fileteado de rosca complementario al fileteado interno del orificio roscado del implante. El cuerpo principal está configurado para el alojamiento y deslizamiento a su través del eje de fijación, pudiendo el extremo inferior roscado del eje quedar sumido en el interior del cuerpo principal o sobresalir de su tramo inferior, impidiéndose la extracción total del eje de fijación por simple desplazamiento longitudinal por tope mecánico.

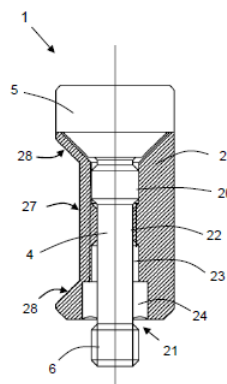


Fig. 2



- ②① N.º solicitud: 201530304
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 10.03.2015
 ③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A61C8/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	DE 202015000801 U1 (NT TRADING GMBH & CO KG) 25.02.2015, página 3, columna1, línea 26 - página 4, columna1, línea 17; figura 1	1-17
X	US 6168436 B1 (O'BRIEN GARY) 02.01.2001, columna 3, línea 17 - columna 8, línea 30; figuras 1 - 10.	1-5,9-17
X	US 2014/113252 A1 (HUNG WILLIAM Y S) 24.04.2014, página 2, columna 1, línea 36 – página 3 columna 1, línea 36 ; figuras 1 - 8.	1-4,6,8-12,14-17

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

<p>Fecha de realización del informe 29.11.2016</p>	<p>Examinador M. Ybarra Fernandez</p>	<p>Página 1/4</p>
---	--	------------------------------

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61C

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 29.11.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-17	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-17	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	DE 202015000801 U1 (NT TRADING GMBH & CO KG)	25.02.2015
D02	US 6'168436 B1 (O'BRIEN GARY)	02.01.2001
D03	US 2014/113252 A1 (HUNG WILLIAM Y S)	24.04.2014

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01 reivindica sistema de órganos de exploración para determinar una posición y orientación de un implante dental, con una parte de una amplia pie de interfaz, y con una parte de exploración que tiene un contorno de exploración tridimensional y con la parte del pie está conectado de forma fija a un cuerpo de exploración, y está provisto para la fijación del miembro de la exploración en el implante dental con un tornillo de fijación (4, 4a), caracterizado porque la parte del pie y / o el perno de fijación con al menos un medio de retención mecánicos están previstos, de que el tornillo de fijación después de la inserción a través de un paso de la parte de análisis mantiene cautiva en el cuerpo de exploración en el cuerpo de exploración.

El documento D02 describe un sistema de soporte de implante dental universal que incluye un collarín del apoyo y un tornillo de fijación. El collarín del apoyo tiene una parte de extremo proximal adaptado para la fijación de una prótesis dental y una parte de extremo distal adaptado para acoplar con un cuerpo de implante. El tornillo de fijación está dispuesto dentro de un taladro longitudinal del collarín del apoyo y tiene un extremo distal roscado para su fijación al cuerpo del implante. El tornillo de fijación tiene una porción de cabeza formada sobre un extremo proximal del mismo, la parte de cabeza que tiene un orificio dirigido longitudinalmente formada en la misma. El taladro longitudinal de la cabeza del tornillo de fijación está formado con dos secciones separadas longitudinalmente. Una sección tiene un contorno no circular en sección transversal adaptada para recibir una herramienta de accionamiento en el mismo. La otra sección tiene roscas internas formadas en el mismo adaptada para acoplamiento roscado con un cierre de retención de una prótesis.

El documento D03 reivindica un archivo adjunto ANKYLOS (AA) que comprende un adaptador de transición en el extremo de corona para servir como una copia de impresión, fijación temporal / permanente. Un vástago roscado de retención (TRS) comprende un perno que está diseñado para insertar a través de la AA en el implante dental. El nuevo diseño de la AAC es convincente, ya que puede reducir los costes, mejorar la comodidad del paciente y reducir el tiempo de hora / silla tratamiento clínico. Además, AAC puede ser utilizado para facilitar la técnica de CAD / CAM que puede acortar en gran medida el período de fabricación de la restauración dental. Como resultado, la restauración final puede ser terminado y entregado en un par de horas en comparación con seis a doce semanas cuando la restauración se lleva a cabo de manera tradicional.

El objeto de estudio de nuestra patente es un pilar dental de escaneo para montarse y fijarse a un implante, provisto de un indicador de la posición angular radial de los medos anti-giro del implante. El pilar comprende un cuerpo principal provisto del indicador y de unos medios de conexión al implante, y unos medios de fijación al implante formados por un eje de fijación y por una cabeza superior, siendo el extremo inferior del eje un extremo roscado provisto de un fileteado de rosca complementario al fileteado interno del orificio roscado del implante. El cuerpo principal está configurado para el alojamiento y deslizamiento a su través del eje de fijación, pudiendo el extremo inferior roscado del eje quedar sumido en el interior del cuerpo principal o sobresalir de su tramo inferior, impidiéndose la extracción total del eje de fijación por simple desplazamiento longitudinal por tope mecánico.

Por lo tanto las características de las reivindicaciones 1-16, ya son conocidas en los documentos D01-D03. Por lo tanto las reivindicaciones no son nuevas, ni tienen actividad inventiva a la vista del estado de la técnica. (Artículos 6.1, 8.1 de la Ley de Patentes 11/86).